



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 88/2014

REF: REITERACIÓN CIRCULAR N° 113/2010 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL  
URUGUAY (INSTALACIÓN DE 2° MONITOR EN SALAS DE AUDIENCIAS)

Montevideo, 13 de junio de 2014.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

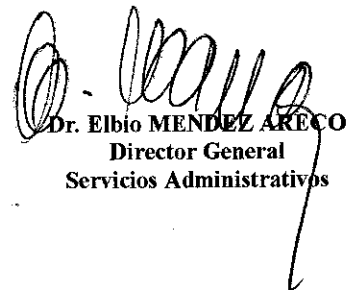
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de reiterar la circular n° 113/10 de fecha 27 de octubre de 2010, que a continuación en lo pertinente se transcribe:

“...a fin de comunicarle que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo solicitado por el Colegio de Abogados del Uruguay, dispuso autorizarle la instalación de un segundo monitor en las salas de audiencia, así como el recambio del ya existente en caso de ser necesario.-

Asimismo, se pone en su conocimiento que deben permitir la utilización de dichos monitores.-”

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

map

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos